

**EVALUACIÓN PERIODICA / PROMOCIÓN**  
**DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

**Resol. N°RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE**

**Convocatoria carrera docente (Resoluciones N° RES - 2026 - 178 - CD-ECO # UNNE y RES - 2026 - 533 - D-ECO # UNNE).**

**DEPARTAMENTO ECONOMÍA**

**EXPTE. N° 12546/26**

**UNIDAD CURRICULAR: ECONOMÍA I**

**CARGO QUE SE EVALÚA: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

**DEDICACIÓN DEL CARGO: SIMPLE**

**MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Prof. Ochipinti Lucas; Prof. Gonzalez, Jerónimo y Prof. Oviedo, Lucas Ariel.**

**ESTUDIANTE OBSERVADOR/A: Sr. Gómez Sosa, Ivan Emanuel**

**DOCENTE INSCRIPTO: Bercheñi, Viviana Raquel**

**FECHA: 2 de Julio del 2026 – Hora: 10:00**

**En la ciudad de Corrientes/Resistencia, capital de/ Corrientes/Chaco, a los 2 días del mes de julio de 2026, a las 10:00 horas, se reúnen a través de la Plataforma Zoom los integrantes de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 2026/178 CD. para evaluar, sobre la base del Informe correspondiente al período evaluado, del Plan de Actividades Docente presentados por la docente, de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza para el personal docente de la UNNE (Resol. N° 832/24 CS y su modificatoria RES - 2025 - 1070 - CS, y la entrevista personal; para la renovación de su designación en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA con Dedicación SIMPLE, con funciones en la unidad curricular ECONOMÍA I del Departamento de ECONOMÍA de la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNNE.**

**Se deja constancia de la presencia del Observador Estudiantil, Sr Gomez Sosa, Ivan Emanuel**

**EVALUACIÓN DEL INFORME DEL/DE LA DOCENTE:**

Del análisis de la documentación presentada surge que la docente posee amplia trayectoria universitaria en la Unidad Curricular ECONOMÍA I, desempeñándose como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el Departamento de Economía. También ocupó el cargo de Adjunto en otra Unidad Curricular. Además, participó en el dictado de seminarios, talleres, cursos, jornadas y eventos de actualización vinculados con la docencia en educación superior y posgrados en educación superior.

Posee amplia formación académica; tanto de grado, posgrado y maestría vinculada al campo disciplinar de la Unidad Curricular en la que se desempeña y por la cual busca renovar el cargo. Además, realizó diplomaturas y cursos de actualización con relación directa con la Unidad Curricular. Acredita producción en docencia en el campo disciplinar de la Unidad Curricular.

Posee experiencia como integrante de jurados de concursos docentes y evaluaciones de evaluación de todos los tipos, excepto en tribunales de tesis de grado.

En cuanto a la investigación científica o artística o desarrollo tecnológico y social, la postulante certificó la integración de un proyecto de investigación y una categorización interna planteada por la U.N.N.E a categoría N° 3.

Por el lado de la producción en investigación científica, se acredita la autoría de un capítulo publicado con ISBN y otra publicación sin referato.

Presenta suficiente participación en actividades de extensión y transferencia, como ser: dirección y participación de proyectos de extensión, participación en transferencia de desarrollo tecnológico y divulgación científica. Además, ejerció cargos en áreas de extensión universitaria.

Formación de recursos humanos: Posee experiencia en la formación de recursos humanos como dirección o codirección de tesis finales de maestrías aprobadas y en curso, al momento de la presentación de la documentación pertinente.

Registra actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógicas

pertinentes al área disciplinar de la Unidad Curricular, ya sea como asistente, expositor o conferencista.

Actividades de gestión universitaria: Cuenta con antecedentes en funciones de gestión universitaria, desempeñándose como Consejero de la Facultad y Miembro de Comisiones Asesoras.

El informe presentado por la docente BERCHEÑI VIVIANA RAQUEL refleja de su amplia trayectoria docente, tanto a nivel general como en la Unidad Curricular por la cual se postula a la renovación del cargo.

Además, deja constancia suficiente de sus funciones, dedicación y compromiso con la constante actualización de conocimientos, procesos y metodologías de la Unidad Curricular en cuestión.

Se certifica sobre su participación en otras actividades por fuera de las de aula, como ser: transferencia y extensión; ocupación de cargos jerárquicos; participación en jurados evaluadores y otras tareas que demuestran su compromiso con la Universidad.

Se han cuantificado los antecedentes académicos de puntuación permanente y los antecedentes correspondientes al período evaluado, que han surgido del Informe de la Docente:

**Formación académico-disciplinar: 6,50**

**Formación docente: 0**

**Trayectoria docente universitaria: 2.33**

**Producción en docencia: 2.25**

**Integrante de Jurados y actividades de evaluación: 0.60**

**Investigación científica, artística o desarrollo tecnológico y social: 0.65**

**Producción en investigación científica y/o artística: 1.60**

**Actividades de extensión universitaria y transferencia: 3.10**

**Formación de Recursos Humanos: 0.45**

**Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógicas: 2.60**

**Premios y distinciones: 0.50**

**Actividades profesionales: 0**

**Actividades de gestión universitaria: 1.85**

**Puntaje total obtenido: 22.43**

#### EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (O PLAN DE MAYOR DEDICACIÓN)

La Comisión Evaluadora procedió a la lectura y evaluación del Plan de actividades docentes presentado por la Docente, habiendo cuantificado cada aspecto conforme la normativa vigente:

1. Pertinencia entre el Plan presentado y el plan de estudios de la carrera. (10 puntos). El Plan de actividades está alineado con el plan de estudios de la carrera de Relaciones Laborales, evidenciando una correcta correspondencia entre las actividades propuestas, los objetivos formativos y sus funciones inherentes al cargo.

2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado (10 puntos). Se observa coherencia interna entre los objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza y evaluación.

3. Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante (10 puntos). El plan propone un enfoque metodológico claramente centrado en el/la estudiante, promoviendo el aprendizaje significativo, participación activa e involucramiento en situaciones de la práctica profesional.

4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida (10 puntos). La integración de las TIC resulta pertinente, adecuada y muy creativa. Este tribunal destaca la utilización de redes sociales como medio para incentivar la participación de los alumnos y la internalización de conceptos en la Unidad Curricular.

5. Criterios de selección bibliográfica (10 puntos). Este tribunal tomó como correcta la bibliografía seleccionada y recomendada por la docente para la Unidad Curricular en cuestión, entendiendo como satisfactoria la vinculación con el programa vigente.

6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares

de la carrera (10 puntos). Del Plan se desprende la importancia una articulación tanto vertical como horizontal con otras unidades curriculares de la carrera.

7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o Investigación (10 puntos). Se destaca la participación de la Docente en cursos y capacitaciones vinculadas con la temática de las nuevas tecnologías, cuestiones sociales y actividades frente al aula.

8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales. (10 puntos). El plan resulta factible atendiendo a las actividades propuestas, que se encuentran adecuadas a la carga horaria prevista y a las condiciones institucionales existentes.

9. Aportes específicos del plan a los alcances del título profesional (9 p.) El plan realiza aportes significativos a los alcances del título profesional, fortaleciendo las competencias, saberes y habilidades necesarias para el futuro desempeño profesional en concordancia con su contenido curricular.

10. Vinculación de las estrategias de enseñanza aprendizaje propuestas con aspectos de la práctica profesional (10 puntos). El Plan presentado muestra un claro entendimiento de la importancia de articular la teoría con la práctica. Este tribunal destaca la conexión constante de los temas dados en la Unidad Curricular con noticias o sucesos de la vida real.

**TOTAL DEL PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS.**

**PUNTAJE PONDERADO POR FACTOR 30%: 30 PUNTOS TOTAL**

#### VALORACION DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LA DOCENTE:

El informe de desempeño de la docente, en base a la documentación presentada por la docente en su informe de actividades correspondiente al período 2022–2026, en el marco del proceso de evaluación de permanencia en el cargo, valora positivamente la labor de la docente destacando principalmente su formación disciplinar, su participación en proyectos de investigación, extensión y transferencia en correspondencia con el perfil de su formación y con las exigencias de esta asignatura. En síntesis, destaca su continuidad en las actividades sustantivas para el cumplimiento de sus funciones en la unidad curricular.

#### VALORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL:

Del informe institucional se desprende que la docente realizó sus actividades de manera regular y continua, tanto en el cumplimiento regular de las clases y de otras actividades, como ser reuniones. Las encuestas de estudiantes del período analizado muestran una satisfacción general por parte de los alumnos durante el cursado. No se disponen de informes de evaluaciones previas a la presente

#### EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL:

La docente evaluada presenta correcta habilidad de comunicación, con términos claros y buen ritmo de explicación.

Posee una motivación adecuada para permanecer en el cargo. Esto fue observado cuando expresó que, a pesar de su cargo de gestión universitaria, eligió continuar con el dictado de clases en la unidad curricular.

Posee un adecuado grado de conocimiento del objeto del concurso y sobre el plan de actividades docente.

Fue consultada por el tribunal evaluador por la vinculación y el aporte de la unidad curricular ECONOMÍA I, dando respuestas satisfactorias y completas.

La postulante respondió satisfactoriamente todas las consultas y expuso de manera adecuada su historial de trabajo, su vinculación y su compromiso con la universidad.

El estudiante evaluador le consultó acerca de qué manera se visibiliza que los estudiantes han adquirido los conocimientos básicos en cuanto al perfil de la carrera y al contenido de la unidad curricular. Al respecto, la docente describió todas las herramientas que utiliza en la unidad curricular y de cómo se facilita la construcción de lenguaje técnico y la reflexión crítica.

Este tribunal destaca la utilización de herramientas modernas para incentivar la

participación de los alumnos y la integración de conceptos, como ser las redes sociales.

Por todo lo expuesto, esta comisión efectúa la siguiente asignación del puntaje en cada uno de los ítems requeridos por la normativa vigente:

1. Habilidad de comunicación. (10 PUNTOS)
2. Motivación para postular o permanecer en el cargo. (10 PUNTOS)
3. Conocimiento del tema objeto de concurso. (10 PUNTOS)
4. Conocimiento de su plan de actividades docentes. (10 PUNTOS)
5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios. (10 PUNTOS)
6. Descripción de estrategias propuestas para articular la formación teórica con la práctica profesional (10 PUNTOS)
7. Planteo de propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes. (10 PUNTOS)
8. Explicación de las estrategias propuestas para motivación del aprendizaje de los estudiantes. (10 PUNTOS)
9. Descripción de propuestas de utilización de recursos tecnológico-didácticos: presentaciones, aula virtual, softwares educativos. (10 PUNTOS)
10. Explicación de los aportes disciplinares de la unidad curricular a la formación profesional (10 PUNTOS)

**TOTAL DEL PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS.**

**PUNTAJE PONDERADO POR FACTOR 20%: 20 PUNTOS TOTAL**

#### **DICTAMEN DEFINITIVO**

En síntesis, esta Comisión Evaluadora ha ponderado cada uno de los antecedentes de la docente, junto con las consideraciones realizadas sobre su Informe como Profesora con dedicación Simple y su Plan de trabajo, la Entrevista personal, e integrado las consideraciones cualitativas de los informes de desempeño e institucionales con los puntajes totales ponderados que surgen de esta evaluación periódica. De modo que, de acuerdo con la fórmula de ponderación según Anexo X – Res. 832/24-C.S. y su modificatoria RES-2025-1070-CS, se recuperan e integran todos los criterios de evaluación quedando los puntajes finales como sigue:

TÍTULOS Y ANTECEDENTES: 22.43 PUNTOS

PLAN DE TRABAJO: 30 PUNTOS

ENTREVISTA PERSONAL: 20 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL: 72.43 puntos.

De acuerdo con lo antes mencionado, esta Comisión Evaluadora emite DICTAMEN POSITIVO para la renovación de la designación de la Profesora BERCHEÑI VIVIANA RAQUEL como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación SIMPLE en la Unidad Curricular "ECONOMÍA I" del Departamento de ECONOMÍA por el período de 4 (cuatro) años.

**Validado por:** Jeronimo Gonzalez

**Validado por:** Lucas Ariel Oviedo

**Validado por:** LUCAS OCHIPINTI